



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se ordena la inscripción del Convenio Colectivo de la empresa Sociedad Urbaser, S.A., en su actividad de limpieza pública, viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos y limpieza y conservación de alcantarillado en el municipio de Siero, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo dependiente de la Dirección General de Trabajo.*

Vista la solicitud de inscripción de convenio colectivo presentada por la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la empresa Sociedad Urbaser, S.A., en su actividad de limpieza pública, viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos y limpieza y conservación de alcantarillado en el municipio de Siero (expediente C-019/2014, código 33003792012002), a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, suscrito por la representación legal de la empresa y de los trabajadores el 16 de julio de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3 de julio de 2012, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Economía y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

#### RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, a 15 de septiembre de 2014.—El Consejero de Economía y Empleo.—P.D. autorizada en Resolución de 3-07-2012 (publicada en el BOPA núm. 156, de 6-07-2012), el Director General de Trabajo.—Cód. 2014-15649.

#### ACTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO

Asistentes:

Por la Empresa:

D. Alberto Menéndez Hernández.

D. Raúl Telenti Labrador.

Por la Representación de los trabajadores:

D. Joaquín Rodríguez Martínez.

D. Luis Ignacio Canga Gutiérrez.

D. Eduardo Sánchez Álvarez.

D. Luis Ángel Rabanal Santiago.

D. Samuel Ángel González Canal.

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la sociedad Urbaser S.A. en su actividad de Limpieza Pública Viaria, Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos en su centro de trabajo de Siero, en los locales de la Empresa sitios en Polígono de Granda II de Siero, el día 16 de julio de 2014, siendo las 14:30 horas, acuden la relación de asistentes fijada al margen de la presente acta.

El objeto de la presente reunión es la de dar por terminado el proceso negociador del nuevo Convenio Colectivo que ha de regular las condiciones laborales en la empresa Urbaser S.A. en su centro de trabajo de Siero antes indicado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2014, y el 31 de diciembre de 2015.

Se procede a dar lectura al articulado del Convenio en los términos en que fue acordado.

Los miembros de la Comisión Negociadora unánimemente dan su conformidad y aprobación al texto y anexos del Convenio.

Igualmente, se habilita a don Ángel José Mielgo Cabrera, titular del NIF número 09.402.178 P para que tras su firma realice las necesarias gestiones ante la Autoridad Laboral y/o organismo pertinente para su registro y archivo en la oficina Pública dependiente de la Autoridad Laboral y posterior publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Leída la presente y hallada conforme, las partes aquí reunidas miembros de la Comisión Negociadora firman de seguido la presente acta sin reserva alguna en señal de conformidad en el lugar y fecha indicados.